Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/12/2022 05:49:11 pm

Recibo No. 8759654, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822NQNN0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8861300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCC.ORG.CO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	NADIA PAYAN MARTINEZ
Identificación:	C.C.:67021353
Nit:	67021353 - 9
Domicilio principal:	Cali - Valle

MATRÍCULA

Matrícula No.:	757338-1
Fecha de matrícula en esta Cámara:	10 de febrero de 2009
Último año renovado:	2022
Fecha de renovación:	22 de marzo de 2022
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 9 C # 23 C - 51
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	dartegarces@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3113847874
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CL 9 C # 23 C - 51
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	dartegarces@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3113847874
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural NADIA PAYAN MARTINEZ SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8759654, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822NQNN0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Escritura Pública No. 0721 del 27 de junio de 2014 Notaria Veintidos de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de agosto de 2014 con el No. 121 del Libro V COMPARECIÓ NADIA PAYAN MARTINEZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 67.021.353 DE CALI, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE PROPIETARIA DE LA FIRMA PAYAN MARTINEZ NADIA, CON DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI, Y MANIFESTÓ QUE CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE CON LAS MÁS IRRESTRICTAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS A NORMA ANDREA MERA CARDONA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 66.979.147 DE CALI (VALLE), Y QUIEN PARA EL PRESENTE ACTO SE DENOMINARÁ EL(LA) APODERADO(A), PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FIRMA PAYAN MARTINEZ NADIA, EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS DISPOSITIVOS Y DE ADMINISTRACION: A) PARA QUE CONSTRUYA O HAGA CONSTRUIR A NOMBRE DE LA MANDANTE, LAS EDIFICACIONES QUE HA BIEN TENGA, PUDIENDO EN ESTE CASO, ADELANTAR TODAS LAS DILIGENCIAS CONDUCENTES A FIN DE OBTENER LAS LICENCIAS, PERMISOS, SOLICITAR LAS INSTALACIONES DE SERVICIOS TALES COMO AGUA, ENERGIA ELECTRICA, TELEFONO, ETC, PRESENTAR Y OBTENER LA APROBACION DE PLANOS ANTE CUALESQUIERA AUTORIDADES YA SEAN ESTAS DE CARÁCTER OFICIAL O PARTICULAR. B) PARA CELEBRAR EN NOMBRE DE LA MANDANTE, TODA CLASE DE CONTRATOS, QUE TENGAN RELACION CON LOS PREDIOS Y LAS CONSTRUCCIONES QUE SE EMPRENDAN OTORGANDO LAS GARANTIAS QUE FUEREN NECESARIAS Y DAR O SOLICITARLAS CUANDO FUERE EL CASO CON EL OBJETO DE SALVAGUARDIAR LOS BIENES INTERESES DEL MANDANTE. C) PARA QUE VENDA, HIPOTEQUE, PIGNORE O ARRIENDE SUS INMUEBLES Y/O MUEBLES, PARA QUE OTORGUE CANCELACIONES HIPOTECARIAS, LAS CONSTITUYA, FIRMA TODA CLASE DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA, OTORGUE LAS ESCRITURAS QUE HUBIERE LUGAR, ETC. D) PARA QUE CON LAS MAS IRRESTRICTAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, COBRE Y RECIBA CUALESQUIERA CANTIDAD DE DINEROS PROVENIENTES DE CUALQUIER ESPECIE QUE SE LE ADEUDEN AL PODERDANTE, EXPIDA LOS RECIBOS Y HAGA LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES. E) PARA QUE GESTIONE ANTE LOS DISTINTOS BANCOS DE LA CIUDAD, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y ANTE CUALESQUIERA OTRA ENTIDAD PRESTAMISTA, OBTENGA PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA, PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE MUTUO O PRESTAMO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, OTORGANDO LAS GARANTIAS QUE SEAN DEL CASO. F) PARA QUE CELEBRE EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES INCLUIDA LA CAPACIDAD DE GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR CHEQUES, ACEPTAR LIBRANZAS, LETRAS, CHEQUES, PAGARES Y TODA CLASE DE TITULOS VALORES. G) PARA QUE POR CUENTA DE LOS CREDITOS RECONOCIDOS O QUE SE LE RECONOZCAN A FAVOR DEL REPRESENTADO, ADMITA A LOS DEUDORES EL PAGO DE BIENES DISTINTOS DE LOS QUE ESTEN OBLIGADOS A DAR Y PARA QUE REMATE BIENES EN JUICIO. H) PARA QUE EXIJA CUENTAS A QUIENES TENGAN LA OBLIGACION DE RENDIRLAS AL PODERDANTE, LAS APRUEBE O IMPRUEBE Y PAGUE O PERCIBA, SEGÚN EL CASO EL SALDO RESPECTIVO Y OTORGUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE. I) PARA QUE ACEPTE CON O SIN BENEFICIO DE INVENTARIO, LAS HERENCIAS QUE DIFIEREN AL COMITENTE, PARA QUE LAS REPUDIE Y PARA QUE ACEPTE O REPUDIE LOS LEGADOS O DONACIONES QUE SE LE HAGAN. J) PARA QUE REPRESENTE A LA MANDANTE ANTE CUALESQUIER AUTORIDAD YA SEA JURISDICCIONAL, LEGISLATIVA O ADMINISTRATIVA EN TODOS LOS PROCESOS, ACTOS, DILIGENCIAS, EN QUE EL MANDANTE TUVIERA QUE INTERVENIR COMO MANDANTE, COMO DEMANDADO O COMO TERCERO INTERVINIENTE, ADEMAS PARA QUE SE NOTIFIQUE EN MI NOMBRE, RECLAME O COBRE CUALQUIER SUMA DE DINERO QUE SE ME ADEUDE POR CUALQUIER MOTIVO. K) PARA QUE DESISTA DE LOS PROCESOS QUE SE HUBIEREN INICIADO EN SU NOMBRE, DELEGUE TOTAL O PARCIALMENTE ESTE

Recibo No. 8759654, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822NQNN0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MANDATO. L) PARA PRESENTAR DEMANDAS CIVILES, ADMINISTRATIVAS Y DE TODA INDOLE JUDICIAL CONTRA PERSONA O ENTIDAD JURIDICA. M) PARA NOMBRAR APODERADO JUDICIAL PARA QUE ADELANTE CUALQUIER CLASE DE PROCESOS EN DEFENSA DE LOS INTERESES QUE SE LE CONFIAN. N) PARA QUE EN NOMBRE DEL MANDANTE, ADQUIERA ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS, LO HAGA SOCIO EN SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PAGUE EL VALOR DE TALES ACCIONES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL, PARA QUE LO REPRESENTE ANTE TALES SOCIEDADES. Ñ) PARA QUE ENAJENE LAS MISMAS CUOTAS DE INTERES SOCIAL Y ACCIONES DE INTERES SOCIAL. O) PARA QUE PUEDA DELEGAR O SUSTITUIR ESTE MANDATO, TOTAL O PARCIALMENTE. P) PARA QUE REASUMA LA PERSONERIA DEL MANDANTE, SIEMPRE QUE LO ESTIME CONVENIENTE EL MANDATARIO DE MANERA QUE EN NINGUN CASO QUEDEN SIN REPRESENTACION LOS NEGOCIOS DE INTERES DE ESTE, YA SE TRATE DE ACTOS DISPOSITIVOS O SIMPLEMENTE ADMINISTRATIVOS O DE ACCIONES QUE HAYAN DE IMPETRARSE. Q) PARA QUE REALICE DIVISIONES MATERIALES Y/O VENTAS PARCIALES DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA FIRMA. R) PARA QUE REALICE CUALQUIER TIPO DE CANCELACIONES DE GRAVAMENES Y/O AFECTACIONES SOBRE INMUEBLES DE LA FIRMA. S) AUTORIZACION DE FIRMAS DE DECLARACIONES TRIBUTARIAS, FIRMAS DE ESTADOS FINANCIEROS, FIRMAS DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS EN LA QUE SE REQUIERA REPRESENTACION LEGAL.

SE ENTIENDE QUE EL PRESENTE PODER GENERAL, OTORGADO EN FORMA AMPLIA Y SUFICIENTE, LO PUEDE EJERCER MI MANDATARIO(A) NO SOLO EN LA CIUDAD DONDE FUE OTORGADO, SINO EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4649
Actividad secundaria Código CIIU: 4651
Otras actividades Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4631

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Activo corriente: $47,764,120
Activo no corriente: $3,439,567
Activo total: $51,203,687

Pasivo corriente: $26,904,400
Pasivo no corriente: $0
Pasivo total: $26,904,400
Patrimonio neto: $24,299,287
Pasivo más patrimonio: $51,203,687

Recibo No. 8759654, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822NQNN0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTADO DE RESULTADOS
Ingresos actividad ordinaria: $64,556,286
Otros ingresos: $0
Costo de ventas: $27,007,284
Gastos operacionales: $34,171,740
Otros gastos: $0
Gastos por impuestos: $1,114,496
Utilidad operacional: $3,377,262
Resultado del periodo: $2,262,766

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	PROVIEMP PROVISIONES EMPRESARIALES
Matrícula No.:	757339-2
Fecha de matrícula:	10 de febrero de 2009
Último año renovado:	2022
Dirección:	CL 9 C # 23 C - 51
Municipio:	Cali - Valle

Recibo No. 8759654, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822NQNN0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $64,556,286

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:4649

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Recibo No. 8759654, Valor: $3.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0822NQNN0E

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

